

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 002

En ejercicio de la función disciplinaria, en concordancia con el artículo 169 del C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 del C.D.U. adicionados por la ley 1474 del 2011, procede a notificar el siguiente Auto:

Nº	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	AUTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 004-2019	DE OFICIO	LUIS FERNANDO RAMOS PARRA	12 de enero de 2021	Procede el despacho a correr traslado al sujeto procesal por el término de diez (10) días hábiles para que alegue de conclusión, contados a partir de la ejecutoria del presente Auto.	No procede.	Original - 1

En consecuencia, se fija el presente estado en la página web y cartelera del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el catorce (14) de ENERO de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y el artículo 295 del Código General del Proceso.



ABOGADO COMISIONADO

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO